BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MEMORANDO

OTIC
202412000052323
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., marzo 15 de 2024

PARA: **Maria Jimena Yañez Gelves**
Directora Técnica de Contratación

DE: Subsecretaria de Gestión Corporativa

REFERENCIA: Alcance al memorando No 202412000048493,Prórroga Contrato 2023-2310.

Respetada Doctora:

Dando alcance al memorando No **202412000048493** de fecha 11 de marzo de 2024, se remiten los documentos para dar continuidad a la prórroga del contrato No. **2023-2310** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD",** para lo cual remito los siguientes documentos:

- ✓ Justificación de Prórroga,
- ✓ Solicitud de Prórroga
- ✓ FT-01 Cronograma_SDM CC42_CC SIRC WEB
- ✓ FT-01 Cronograma_SDM CC42_RDE
- ✓ Cronograma - Prórroga Julio 2024

Por último, de requerir cualquier información adicional, estaremos atentos para atender cualquier inquietud relacionada con el tema.

Cordialmente,

Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 15-03-2024 03:41 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Anexos: Documentación anexa
cc Nelsy Mayerly Benavides Lopez - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
cc Milena Del Pilar Herrera De La Hoz - Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Leydy Yohana Pineda Afanador-Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Elaboró: Carlos Andres Garcia Serna-Oficina De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020